

Programa Experiencia Emprende: Alto Tajo

La Diputación Provincial de Guadalajara se propone llevar a cabo un programa de convivencia emprendedora de una semana de duración a fin de desarrollar proyectos de emprendimiento con impacto social positivo en nuestro territorio. El objetivo prioritario es dinamizar socioeconómicamente las zonas rurales de nuestra provincia mediante el impulso del talento joven.

La experiencia va a tener lugar en la zona de la Mancomunidad del Alto Tajo y se va a llevar a cabo por la Asociación Cohope Elkartea para apoyar el emprendimiento y la consolidación de proyectos sociales.

1. – Objeto del Programa

Es objeto del Programa el desarrollo de 6 proyectos de emprendimiento social que se encuentren en fase de semilla, de los cuales, al menos dos de ellos estarán en línea con las acciones marcadas por la Agenda urbana del Alto Tajo y todos ellos se proyectarán en la provincia de Guadalajara.

La semana de convivencia se desarrollará entre el 21 y el 27 de agosto de 2022 en los emplazamientos que se determinen de la comarca del Alto Tajo.

2.- Requisitos de los participantes

Los participantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de inscripciones:

- Tener entre 18 y 35 años y plena disponibilidad los 7 días de duración de la experiencia.
- Tener una idea de emprendimiento social, en fase de semilla, que busque dinamizar el entorno rural.
- Tener disponibilidad total entre el 21 y el 27 de agosto de 2022
- Necesidad de adquirir herramientas y metodología para crear un modelo de negocio.

Se priorizará que los participantes sean de la provincia de Guadalajara, pero en caso de que no hubiera candidatos suficientes, al menos 4 de ellos deberán cumplir este requisito. En su caso, el resto de las candidaturas deberán provenir de personas que, cumpliendo los requisitos establecidos en el párrafo anterior, residan en el territorio español.

Para poder participar en el Programa, es preciso remitir cumplimentado el formulario de inscripción online que se encuentra en la web www.dipuemplea.es, antes de que finalice el período de inscripción, abierto desde el 21/06/22 hasta las 23.59 h del día 24/07/2022. Así mismo, para dar por válida y completa la inscripción, deberá aportarse mediante correo electrónico a la dirección dipuemplea@dguadalajara.es y con copia a be@cohope.info, video de máximo 1 minuto de duración en el que el candidato realice una breve presentación de su idea de negocio y justifique brevemente su motivación para participar en el Programa. En aquellos supuestos en los que el tamaño del archivo del video supere la limitación de la cuenta de email para realizar envíos, deberá remitirse mediante WeTransfer.

Una vez recibida la solicitud se podrá requerir a los participantes para que aporten, en cualquier momento, documento de DNI u otra documentación válida para verificar la identidad, edad y lugar de residencia.

3.- Procedimiento de selección

Una vez expirado el plazo de recepción de solicitudes se procederá a verificar que todas están completas. En caso contrario, se requerirá la cumplimentación de aquellas que tengan algún déficit. Así mismo, se desestimarán aquellas que no atiendan este requerimiento, no cumplan los requisitos establecidos en el epígrafe anterior o éstos no estén adecuadamente acreditados.

A continuación, se procederá a evaluar las candidaturas propuestas conforme a los siguientes criterios de selección:

3.1. **Viabilidad de la idea** (se puntuará de 0 a 100, asignando mayor puntuación a aquellas ideas con mayores probabilidades de que el proyecto pueda desarrollarse con éxito)

3.2. **Motivación para formar parte de la experiencia** (se puntuará de 0 a 100, asignando mayor puntuación a aquellas presentaciones de candidatos que mejor se desenvuelven en el formato audiovisual y cuyos motivos para participar en el programa sean más sólidos, mejor expuestos y más compatibles con lo establecido en la Agenda urbana del Alto Tajo.)

3.3. Impacto esperado en la comarca (se puntuará de 0 a 100, asignando mayor puntuación a aquellos proyectos que puedan generar cambios en productos o servicios en la comarca, mejorar la situación de sus habitantes, ...)

La suma de la puntuación obtenida en cada uno de estos epígrafes conformará la puntuación total de cada proyecto. Con el resultado se conformará una relación ordenada conforme a este valor de la cual, se propondrá como participantes a las seis primeras posiciones, conformando el resto de los participantes, en su orden, lista de reserva para cubrir posibles bajas por motivos ajenos a los emprendedores.

La evaluación se realizará por los componentes del equipo que va a llevar a cabo el Programa de acompañamiento, y el resultado deberá justificarse en un informe en el que se constaten los criterios utilizados para otorgar la puntuación dada en cada uno de los campos referidos y a cada uno de los proyectos evaluados. Dicho informe será supervisado por el personal técnico del Programa Dipuemplea de Diputación de Guadalajara y, una vez otorgado su visto bueno, se considerará definitivo. El listado final de puntuaciones se publicará en la web www.dipuemplea.es y en las RRSS del programa. A los seis aspirantes seleccionados se les informará telefónicamente, entre el 25 y 29 de julio, de su condición de candidato propuesto y se les requerirá para que aporten el documento de compromiso de participación en el Programa, cumplimentado y firmado.

4.- Desarrollo del Programa:

Los participantes seleccionados deberán participar activamente en todas las actividades planificadas en el programa, las cuales, consistirán en:

- a) Formación en impacto y emprendimiento social siguiendo una metodología basada en el desarrollo personal y profesional.
 - b) Ejercicios de Team Building y desarrollo personal
 - c) Mindfulness
 - c) Visitas en la zona para lograr una experiencia alineada con el territorio.
 - d) Evento final público:
 - Los participantes presentarán sus proyectos personales.
 - Realización de charlas y talleres relacionados con la innovación social en entornos rurales
-

La participación en el mismo es gratuita y conlleva el alojamiento y pensión completa de comidas durante toda la semana de convivencia (entrada la tarde del 21 de agosto de 2022 y salida el 27 de agosto de 2022). El programa no se hará cargo de ningún otro gasto de manutención, trámites legales o aquellos ajenos al desarrollo de este.

La organización se reserva el derecho de efectuar cambios que redunden en el buen desarrollo del Programa, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma aquí descrita.

5.- Obligaciones de los participantes:

Además de su participación activa y diligente en todas las actividades que se lleven a cabo, los emprendedores que se acojan al programa deberán:

- a) Atender todos los requerimientos e instrucciones de los responsables del Programa
- b) Asistir a las sesiones formativas, así como a todas las actividades, salidas, reuniones, ... que se programen
- c) Cumplir los horarios establecidos y contribuir al normal desarrollo de las acciones propuestas
- d) Participar y colaborar para una convivencia adecuada
- e) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material

La participación implica, por sí misma, la aceptación de las presentes normas, así como las especificaciones técnicas y de participación. La falta de atención de cualquiera de estas obligaciones o la obstaculización del normal desarrollo del curso podrá ser causa de exclusión del Programa.

Las personas seleccionadas asumen un compromiso personal y social con la plaza obtenida, entendiendo que la falta de responsabilidad y/o asistencia en las acciones involucradas al programa denota una falta de respeto hacia las demás personas de la sociedad de Guadalajara que con buenas intenciones participaron en la convocatoria y no obtuvieron una plaza.

6.- Medidas sanitarias:

Debido al contexto de pandemia producido por el Covid-19 se valorarán todas las medidas sanitarias necesarias para velar por el cuidado de los participantes, equipo y personas involucradas en el programa. Esto podría llegar a incluir la necesidad de realizar test PCR, mostrar certificados de vacunación, o similares. También podría exigirse el uso de mascarillas y medidas de higiene. Las medidas finales se comunicarán a los participantes durante las semanas previas al inicio del programa.

7.- Protección de datos

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen y con el Reglamento de Protección de Datos de Carácter Personal los participantes en el Programa autorizan expresamente a la Diputación de Guadalajara y a la entidad prestadora del servicio a utilizar su imagen, nombre y apellidos en cualquier tipo de promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que fuese, con fines informativos o promocionales, siempre que estén relacionados con el presente Programa, incluidos los soportes que se publiquen a través de Internet sin derecho a percibir contraprestación económica alguna.

El resto de los datos personales necesarios para el desarrollo del Programa se tratarán con sujeción a la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, y en particular con sujeción a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos de carácter personal facilitados por los emprendedores para participar en el presente Programa deberán ser veraces y exactos.

ANEXO: MODELO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

D./D^a. _____ con
NIF _____, domiciliado en _____,
del municipio de _____, Provincia de _____

DECLARA:

Que recibe y acepta la **PLAZA DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA JUVENTUD EMPRENDE: EXPERIENCIA ALTO TAJO**, a realizarse entre el **21 y 27 de agosto del año 2022**, concedido por la Diputación Provincial de Guadalajara.

La aceptación de dicha plaza de participación conlleva una serie de compromisos y responsabilidades que la persona deberá respetar y que se exponen a continuación:

- La persona beneficiada deberá implicarse de manera activa en sesiones, eventos, talleres, entre otras actividades, así como en el correcto funcionamiento del programa, ofreciendo su opinión, apoyo y valoraciones siempre que lo crea necesario, de manera prudente y respetuosa.
- En el caso de no poder disfrutar de la plaza por causas ajenas a su voluntad, la persona deberá notificar tal hecho a dipuemplea@dguadalajara.es y con copia a be@cohope.info, de manera inmediata.
- La persona beneficiada deberá de cumplir con el mínimo de asistencia un 95% del total de las actividades impartidas.
- La Diputación Provincial de Guadalajara y COHOPE no poseen ningún tipo de poder de decisión ni acción final sobre los proyectos que se generen dentro del programa.
- La Diputación Provincial de Guadalajara y COHOPE podrán comunicar mediante sus canales de difusión (página web, Instagram, Facebook, LinkedIn, entre otros) los proyectos con el fin de dar a conocer los mismos y potenciarlos, junto con las actividades que se realicen durante el programa y las personas en ellas involucradas

Y, para que a los efectos oportunos sirva, expido la presente declaración en _____, a _____ de
_____ de 2022

Fdo.: _____

